

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



REFERENCIA: 2018-00858

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: RAUL OSWALDO MESA GÓMEZ

DEMANDADO: PEDRO NEL GIRALDO OBANDO

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, allegado por el abogado JUAN PABLO MARIN SERNA, el cual denomino como derecho de petición, quien menciona ser el apoderado judicial del señor PEDRO NEL GIRALDO OBANDO, se le hace saber que no es dable trámite al mismo, de conformidad con lo expuesto en el auto fechado al 9 de marzo de 2021.

Por lo anterior, se ordena que, por la secretaria del Despacho, se le remita copia de este auto, así como el fechado al 9 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
20 DE ABRIL DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc958999a9c68de4003b08f385a9b7c0d8cb62f5dfd4b5b645dce416c4114a6a

Documento generado en 19/04/2021 09:32:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>